

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código :	20491117975	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.	Hora de envío :	22:27:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se observa el PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que en el numeral 1.8 de las bases pagina (15) indica 40 días , pero en los TDR (ANEXO) en el numeral 19, indica 30 días calendarios; así mismo existe otra contradicción en los factores de evaluación B PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO establecen 5 puntos a los que ofrecen plazos entre 41 a 45 días , lo que genera confusión

SOLICITAMOS CORREGIR ESTOS ERRORES, ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO REQUIERE COMO PLAZO DE EJECUCION PRUDENTE Y REAL DE POR LO MENOS DE 60 DIAS CALENDARIOS COMO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: plazo Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Respecto al plazo de prestación del servicio de 60 días, sin embargo se corregirá el plazo establecido del TDR a 40 días según las bases, así mismo respecto a los intervalos de los plazos en los factores de evaluación se considerará con el siguiente detalle: de 30 a 35 días 10 puntos
de 36 a 40 días 5 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 18/08/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 22:27:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LOS PLANOS EN LOS DETALLES

- DETALLE DE APOYO
- DETALLE (SECCION INTERNA)
- ISOMETRIA (DETALLE E)
- PLANCHA 1000X750, e=3/16"

TODOS ESTOS DETALLES VISTO CON EL PLANO GENERAL NO CONCIDEN LO QUE GENERA CONFUSION

SE SOLICITA SE DEFINA BIEN LOS PLANOS DE DETALLE DE FORMA CLARA

ASI MISMO, SOLICITAMOS SE DEFINA BIEN EL DETALLE DE APOYO PUESTO QUE SEGUN PLANO INDICAN QUE SERA CON PLANCHA DE 3/8" DE ESPESOR PERO EN LA RELACION DE MATERIALES CONSIDERAN PLANCHA DE 12mm

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: plano

Literal: plano

Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- Se ha revisado el expediente tecnico, planos, especificaciones tecnicas, respecto a la no coincidencia de detalles en los planos, por consiguiente SE ACOGE lo solicitado y las características de los elementos observados serán de acuerdo a detalles corregidos que contiene en el plano de planta de estructuras que formará parte de las bases y terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 18/08/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 22:27:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 16 EN EL LIETRAL i) PINTURA

INDICA QUE EL PROCESO HACE REFERENCIA A PROCESO DE ARENADO Y POSTERIORMENTE HACEN REFERENCIA A PINTURA CON PINTURA EPOXI DE 3 mils.

AL RESPECTO SE SOLICITA ACLARAR Y CONFIRMAR AL AREA USUARIA, SI ESTE PROCESO ESTABA CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y SI HAN CONSIDERADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESENTE PROCESO, ESTO DEBIDO A QUE EL PROCESO DE ARENADO Y PINTADO CON PINTURA APOXICO Y PEOR AUN CONSIDERANDO EL ESPESORES SOLICITADO DE 6mils ES UN PROCESO BASTANTE CARO, ASI MISMO POR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES DEL LUGAR DE LA OBRA SON PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS.

ASÍ MISMO SE OBSERVA QUE SEGÚN LA RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS EN LA PAGINA 7 DEL TDR INDICAN UN VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE ES BASTANTE BAJO PARA JUSTIFICAR ESTOS PROCESOS DE LIMPIEZA MEDIANTE ARENADO Y PINTADO CON PINTURA EPOXICA.

DE IGUAL MANERA SE OBSERVA ESTO DEBIDO A QUE EN LA PAGINA 7 DEL LOS MISMOS TDR EN LA RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS INDICAN PINTURA ESMALTE Y PINTURA BASE SINCROMATO LO QUE CONTRADICE CON LOS MISMOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

SOLICITAMOS SUPRIMIR EL PROCESO DE ARENADO Y PINTADO CON PINTURA APOXICA DE ESTE CAPÍTULO DE LOS TDR, O CASO CONTRARIO SI PERSISTEN EN CONSIDERARA ESTOS PROCESO TANTO DE ARENADO Y PINTURA APOXICA SE SOLICITA ESTABLECER DE FORMA CLARA EN LOS TDR ESTOS PROCESOS PARA QUE LOS POSTORES TENGAN CONOCIMIENTO DEL ALCANCE REAL DEL SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: TDR

Literal: PINTURA

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.-Respecto al proceso de arenado y pintura epoxi de 3 mils, revisada el expediente tecnico, efectivamente no se tiene especificaciones tecnicas sobre la metodologia de pintado previo un arenado, sin embargo tiene en la partida de este servicio el pintado del mismo.por lo tanto para lograr una seguridad frente a la corrosion de los elementos metalicos.por lo tanto se agoge lo solicitado de suprimir solo la parte de limpieza mediante arenado y se aclara que el pintado sera con epoxi en dos manos de 3mlls de espesor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 18/08/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 22:27:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

TANTO EN LOS TDR Y EN LOS PLANOS ESTAN CONSIDERANDO LAS COLUMNAS METALICA CON TUBO RECTANGULAR 150X200X9.5mm.

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTO DEBIDO A QUE EL TUBO RECTANGULAR 150X200X9.5mm., NO HAY ACTUALMENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

SE HA REALIZADO LA CONSULTA CORRESPONDIENTE EN EL MERCADO SOBRE EL STOCK

POR LO QUE SOLICITAMOS SE CONSIDERE PARA LA COLUMNA METALICA UN TUBO QUE SI EXISTE EN EL MERCADO. PARA PODER CORROBORAR CON LA OBSERVACION PLANTEADA, ES EL MISMO AREA USUARIA QUE DEBERIA CONSULTA Y VERIFICAR SOBRE LA EXISTENCIA DE ESTE PRODUCTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: COLUMNA Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- Respecto a las características de las columnas metálicas con tubo rectangular 150 mm x 200 mm x 9.50 mm obedece al cálculo estructural del autor del expediente técnico, revisada los sustentos del análisis estructural es de 150mmx200mmx9.5mm, analizado con ETABS-2016, el cambio sería por el inmediato superior, es decir de 10 mm de espesor, el mismo que no existe en el mercado, por lo tanto NO SE ACOGE LO SOLICITADO, debiendo el proveedor fabricarlo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 18/08/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 22:27:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

respecto a la cobertura hacen referencia en:

"EN EL NUMERAL 02.04 COBERTURAS INDICA
02.04.01 COBERTURA CON CALAMINON TIPO TR4 COLOR ROJO TEJA (Pag. 14 del TDR)"

"MATERIAL CARA EXTERIOR E INTERIOR ACERO ZINCALUM 0.5mm de color por definir Ancho util 1000mm, altura 38mm y longitud especificada ..."

adicionalmente indican en:

"ANEXO 02- MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION D ELA COBERTURA (Pag. 14 del TDR)

1.2 Materiales a Utilizar en Cobertura

COBERTURA

- TEJA 1010 0.45mm calaminon tr4 según diseño estructural "

DE LO INDICADO SE HACE LA ACLARACION RESPECTO A LA COBERTURA :

- SEGUN EL FORMATO DE LA COBERTURA CALAMINON TR4- tiene 4 trapecios y esta referido al material aluzinc

- EL TERMINO CALAMINON ES UNA MARCA ESPECIFICA DE LA EMPRESA QUE FABRICA COBERTURAS DEL TIPO ALUZINC , LO QUE VULNERA LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, PUESTO QUE SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL OSCE NO SE DEBE ESPECIFICAR MARCA ESPECIFICA DE UN PRODUCTO EN EL REQUERIMIENTO.

- LA TEJA 1010 ES UN PRODUCTO DE LA MARCA CALAMINON Y SU FORMATO ES DEL TIPO CALAMINA CONVENSIONAL DE FORMA ONDEADA

SE SOLICITA CORREGIR TODA ESA CONFUCION REFERENTE A LA COBERTURA PUESTO QUE EXISTE MUCHA CONTRADICCION TANTO EN EL TIPO DE MATERIAL, FORMATOS DE LA COBERTURA, ESPESOR

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** TDR **Literal:** COBERTURA **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.-Respecto a la confucion referente a cobertura SE ACOGE LO SOLICITADO, corrigiendose a cobertura (teja 1010 x0.45 mm Tr 4),.acero galvanizado G 90.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 18/08/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 22:27:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LA FORMACION ACADEMICA PARA LOS TECNICOS ESTAN SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

¿c. TECNICOS SOLDADURA (02)

Requisitos

Técnico en soldadura o afines. Titulado de Institutos Superiores Tecnológicos y otros, técnicos no titulados (con estudios) o técnicos empíricos (sin estudios). (en caso de no tener título deberá cumplir con la experiencia solicitada), así como contar con certificado de homologación en soldadura 2G y 3G.¿

En lo que se refiere al TECNICOS SOLDADURA (02), se señala que tendrá que tener el título de Técnico en soldadura o afines, al respecto se debe indicar que conforme a lo indicado en el Principio de Transparencia, los datos contenidos en los procesos de selección deben ser congruentes, es decir no deben de ser genéricos, por lo que es necesario que se indique que se entiende por profesiones afines a Técnico en soldadura.

Así mismo se hace la precisión que los técnicos idóneos para realizar la actividad de soldadura son los TÉCNICOS EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS o TÉCNICOS EN MECÁNICA DE PRODUCCIÓN POR LO QUE SE SOLICITA SE CONSIDERE TAMBIÉN A DICHS TÉCNICOS ¿

TÉCNICOS EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS o TÉCNICOS EN MECÁNICA DE PRODUCCIÓ¿, ESTO CON EL OBJETO DE ESTABLECER DE FORMA CLARA LAS CARRERAS TÉCNICAS QUE ESTÁN SOLICITANDO Y POR CORRESPONDER SEGÚN LA NATURALEZA DEL SERVICIO .

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- c. TECNICOS EN SOLDADURA (02)

Requisitos

Técnico en soldadura o afines. Titulado de Institutos Superiores Tecnológicos y otros, técnicos no titulados (con estudios) o técnicos empíricos (sin estudios). (en caso de no tener título deberá cumplir con lo experiencia lo solicitado), así como contar con certificado de homologación en soldadura 2G y 3G.

LO ANTERIOR es lo que especifica el TDR , lo resaltado indica claramente que se requiere tecnico en soldaduras o afines, por lo que NO SE ACOGE a lo solicitado puesto que el TDR es claro y manifiesta tambien a todo tipo de profesional afin al requisito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 18/08/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 22:27:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA CALIFICACION SOLDADOR HOMOLOGADO 2G DEL c. TECNICOS SOLDADURA (02), ESTO DEBIDO A QUE LA CALIFICACION 2G ES PARA REALIZAR SOLDADURA EN POSICION HORIZONTAL , EN LA EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO NO SE REALIZA DICHA POSICION

LO QUE DEBERIAN SOLICITAR ES LA CALIFICACION 4G POSICION SOBRECABEZA, EN VISTA QUE ESTE PROCESO SI ES NECESARIO EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

SOLICITAMOS MODIFICAR LA CALIFICACION 2G A 4G DEL PERSONAL TECNICO SOLDADOR ESTO POR CORRESPONDER

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.3.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- Respecto a considerar la calificación 4G., el area usuaria NO ACOGE lo solicitado.debido a que considera suficiente 2G y 3G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código :	20491117975	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.	Hora de envío :	22:27:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ESTAN SOLICITANDO LA CAPACITACION PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

"a. RESPONSABLE DEL SERVICIO (01)

Requisitos:

Capacitación en diseño de estructuras metálicas y de construcción mínimo 50 horas"

SE OBSERVA DEBIDO A QUE ESTA CAPACITACION EL TERMINO "diseño de estructuras metálicas y de construcción" ES INCOHERENTE Y NO EXISTE DICHA CAPACITACION

POR LO QUE SE SOLICITA DEFINIR BIEN LA CAPACITACION DEL RESPONSABLE DE SERVICIO

POR LA NATURALEZA Y LA RESPONSABILIDAD QUE DEMANDA EL SERVICIO SE DEBERIA CONSIDERAR CAPACITACION EN INSPECCION DE SOLDADURA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al personal clave RESPONSABLE DEL SERVICIO, se está solicitando la capacitación del personal propuesto, para mayor alcance se ajustara el personal requerido

Requisitos

Capacitación en estructuras metálicas y de construcción y/o capacitación en inspección de soldadura mínimo 50 horas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20490190415

Fecha de envío : 18/08/2023

Nombre o Razón social : SEQUEIROS Y GAMARRA S.A.C - SEYGA S.A.C.

Hora de envío : 23:01:51

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases, se solicita en el Capítulo III REQUERIMIENTO B.3.2 CAPACITACION

a. RESPONSABLE DEL SERVICIO (01) Requisitos:

Capacitación en diseño de estructuras metálicas y de construcción mínimo 50 horas

Es necesario señalar que, las Bases Estándar aplicables al objeto de la presente convocatoria establecen que ¿en caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas¿. Al tratarse el presente proceso de CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA ya existen planos elaborados por la Entidad los cuales obedecen a un diseño por lo que solicitar una capacitación donde incluya diseño en estructuras metálicas es contravenir a lo dispuesto en las bases estándar y se estaría limitando la pluralidad de postores.

Se solicita eliminar lo exigido en este ítem por vulnerar los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B.3.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem a, b, c, e y f

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al RESPONSABLE DEL SERVICIO, sobre la capacitación se acoge la observación

El cual será de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Capacitación en estructura metálicas y construcción mínimo 50 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código : 20490190415

Nombre o Razón social : SEQUEIROS Y GAMARRA S.A.C - SEYGA S.A.C.

Fecha de envío : 18/08/2023

Hora de envío : 23:01:51

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases, se solicita en el Capítulo III REQUERIMIENTO B.3.2 CAPACITACION

b. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (01)

Requisitos:

capacitación en prevención de riesgos laborales mínimo 50 horas, capacitación en trabajos en altura y prevención contra caídas mínimo 50 horas

Es necesario señalar que, las Bases Estándar aplicables al objeto de la presente convocatoria establecen que ¿en caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas¿. EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe estar CAPACITADO no solo en estos dos aspectos que se solicitan sino en todo lo concerniente a la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y ello engloba un DIPLOMADO EN SEGURIDAD por lo que al solicitar solo estas dos capacitaciones no se estaría tomando en toda su dimensión el aspecto de la SEGURIDAD, además con estas exigencias se estaría direccionando el proceso y se estaría limitando la pluralidad de postores.

Se solicita acoger lo expuesto, caso contrario se estaría vulnerando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B.3.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem a, b, c, e y f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO sobre la capacitación, cabe indicar que por ser un procedimiento de selección cuyo objeto de convocatoria implica riesgo.

Por lo que se acoge la observación siendo el siguiente

Requisitos

¿ Diplomado en seguridad salud y trabajo mínimo 50 horas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO EN LA LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO HUMBERTO LUNA, DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA

Ruc/código :	20490190415	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	SEQUEIROS Y GAMARRA S.A.C - SEYGA S.A.C.	Hora de envío :	23:01:51

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases, se solicita en el Capítulo III REQUERIMIENTO B.3.2 CAPACITACION c. TECNICOS SOLDADURA (02)

Requisitos:

- SOLDADOR HOMOLOGADO 2G:

Capacitación en: operario en estructuras metálicas, mínimo 50 horas

- SOLDADOR HOMOLOGADO 3G:

Capacitación en: fabricación o construcción de estructuras metálicas, mínimo 50 horas

Es necesario señalar que, las Bases Estándar aplicables al objeto de la presente convocatoria establecen que ¿en caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas¿. Un Soldador Homologado 2G está altamente capacitado por lo que solicitar Capacitación en: operario en estructuras metálicas, mínimo 50 horas es contrario al requisito principal que es la HOMOLOGACION, por lo que se solicita que esta capacitación exigida sea eliminada, además con esta exigencia se estaría direccionando el proceso y se estaría limitando la pluralidad de postores. Así mismo la capacitación solicitada al soldador 3G se solicita ampliar a que el soldador homologado tenga la capacitación solicitada ó tenga certificación de MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS, para así garantizar la pluralidad de postores.

Así mismo se solicita que la exigencia de soldadores homologados 2G y 3G sea la exigencia mínima, puesto hay SOLDADORES HOMOLADOS 4G y 6G que son SOLDADORES MAS CAPACITADOS, por lo que solicitamos que se amplíe el grado de homologación por el bien de la obra donde se ejecutará el servicio materia del presente proceso, considerando que sea la HOMOLOGACION solicitada en las bases la mínima.

Se solicita acoger lo expuesto, caso contrario se estaría vulnerando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.3.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem a, b, c, e y f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a los técnicos en soldadura sobre la capacitación se acoge parcialmente la observación por lo que la capacitación de los soldadores será de acuerdo al siguiente detalle:

- SOLDADOR HOMOLOGADO 2G:

certificado de homologación en la posición mínima 2G

- SOLDADOR HOMOLOGADO 3G:

certificado de homologación en la posición mínima 3G

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE